

El Coca, 27 de noviembre de 2025  
Oficio N° MO-P-GADPO-2025-1153-OFC

Sr. Wilson Miguel Barrionuevo Martínez  
Sra. Luz Narcisa Grefa Yumbo  
Ing. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas  
Sr. Gerónimo Pablo Huatatoca Alvarado  
Sra. Yessenia Silvana Navarrete Castillo  
Sr. Rodrigo Eusebio Morejón González  
Ing. Carmen Rosa Morocho Guanuquiza  
Sr. Luis Alberto Muñoz Saldarriaga  
Lic. Magali Adela Pacheco Borja  
Ing. Edgar Paul Valladolid Castillo

### CONSEJEROS DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

De mi consideración:

En alcance a la convocatoria realizada mediante Oficio N° MO-P-GADPO-2025-1144-OFC del 26 de noviembre de 2025, siendo necesario modificar los puntos del orden del día para la fecha y hora convocadas mediante Oficio antes señalado, de conformidad al Artículo 50, literal c), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (**COOTAD**), y en ejercicio de la facultad que me corresponde como máxima autoridad ejecutiva del Gobierno Provincial y Prefecta, me permito **CONVOCAR** a la **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO PROVINCIAL** que se realizará el **SÁBADO 29 DE NOVIEMBRE DE 2025** a las **10H00** en el **COLISEO DEL BARRIO PARAÍSO AMAZÓNICO, UBICADA EN LA AV. 9 DE OCTUBRE ENTRE LAS CALLES RÍO SUNO Y HUATICOCHA**. El presente acto se realiza con el propósito de llevar a cabo el ejercicio de las competencias deliberativas y normativas inherentes a este órgano colegiado con el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del Quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Análisis y aprobación en segunda instancia de la Ordenanza del Presupuesto General Participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana para el ejercicio fiscal del año 2026.
- 3.- Análisis y autorización para que la Ing. Magali Margoth Orellana Marquínez, Prefecta de la Provincia de Orellana suscriba el convenio de cooperación con la EP PETROECUADOR para la ejecución del proyecto denominado: "Asfaltado de 2.820 metros en la Comunidad Reina del Oriente, parroquia Enokanqui del Cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana".
- 4.- Clausura

En aplicación a la Ordenanza que Conforma y Regula el Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Provincial de Orellana a través de la Silla Vacía; se dispone la publicación de la convocatoria por los medios de comunicación, haciendo extensiva la misma a la ciudadanía en General; para lo cual deberán cumplir con lo que determina el Artículo 25 y siguientes de la Ordenanza antes citada.

Atentamente,



Ing. Magali Margoth Orellana Marquínez  
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

ELABORADO POR FANNY